***(MODELO)***

***SOLICITUD DE ADAPTACIÓN DE DURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN***

***DE LA JORNADA DE TRABAJO***

*A la atención de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

*(Área de gestión de las personas/Departamento de Personal/Recursos Humanos de la empresa):*

El artículo 34.8 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, establece el siguiente permiso:

*«Las personas trabajadoras* ***tienen derecho a solicitar las adaptaciones de la duración y distribución de la jornada de trabajo, en la ordenación del tiempo de trabajo y en la forma de prestación, incluida la prestación de su trabajo a distancia, para hacer efectivo su derecho a la conciliación de la vida familiar y labora****l. Dichas adaptaciones deberán ser razonables y proporcionadas en relación con las necesidades de la persona trabajadora y con las necesidades organizativas o productivas de la empresa.* ***En el caso de que tengan hijos o hijas, las personas trabajadoras tienen derecho a efectuar dicha solicitud hasta que los hijos o hijas cumplan doce años.***

***En la negociación colectiva se pactarán los términos de su ejercicio,*** *que se acomodarán a criterios y sistemas que garanticen la ausencia de discriminación, tanto directa como indirecta, entre personas trabajadoras de uno y otro sexo.* ***En su ausencia, la empresa, ante la solicitud de adaptación de jornada, abrirá un proceso de negociación con la persona trabajadora durante un periodo máximo de treinta días.*** *Finalizado el mismo, la empresa, por escrito, comunicará la aceptación de la petición, planteará una propuesta alternativa que posibilite las necesidades de conciliación de la persona trabajadora o bien manifestará la negativa a su ejercicio. En este último caso, se indicarán las razones objetivas en las que se sustenta la decisión. La persona trabajadora tendrá derecho a solicitar el regreso a su jornada o modalidad contractual anterior una vez concluido el periodo acordado o cuando el cambio de las circunstancias así lo justifique, aun cuando no hubiese transcurrido el periodo previsto. Lo dispuesto en los párrafos anteriores se entiende, en todo caso, sin perjuicio de los permisos a los que tenga derecho la persona trabajadora de acuerdo con lo establecido en el artículo 37. Las discrepancias surgidas entre la dirección de la empresa y la persona trabajadora serán resueltas por la jurisdicción social a través del procedimiento establecido en el artículo 139 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.».*

En virtud del derecho que me ampara dispuesto en la disposición arriba transcrita, solicito:

1. Que se adapte mi jornada laboral de la siguiente manera:

AQUÍ SE EXPLICARÁ DE QUÉ FORMA SE QUIERE HACER EL NUEVO HORARIO. POR EJEMPLO:

- CONSECUENCIA DE TENER BAJO MI GUARDIA Y CUSTODIA A MI HIJA/O \_\_\_\_\_\_ NACIDA/O EL\_\_\_\_\_\_\_, MENOR DE DOCE AÑOS (MODIFICAR EN CASO DE QUE SE SOLICITE POR OTRO MOTIVO).

LA JORNADA QUE SOLICITÓ PARA UNA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR ES DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(INDICAR HORARIO) COMENZANDO LA NUEVA JORNADA DE TRABAJO EL DÍA \_\_\_\_\_\_\_\_.

2. Se recuerda que la empresa tiene un plazo máximo de 30 días para responder afirmativamente

a esta solicitud, plantear negociación o justificar objetivamente la negación de la misma.

3. SOLICITO se tenga por presentado este escrito y se me devuelva copia firmada y sellada en

este mismo acto como prueba documental tanto de la entrega como de la recepción.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

*Fdo.: (Indicar nombre y dos apellidos, y firmar)*

*DNI: (Indicar número y letra del D.N.I.)*

En \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 20\_\_

*Notas:*

*1.– Esta solicitud se deberá entregar en el Departamento o Servicio de Personal de su empresa, con una antelación mínima de 15 días (o la que se determine en el Convenio Colectivo que resulte de aplicación).*